



Municipalidad Provincial de Yungay

71
29

DECRETO DE ALCALDÍA N° 011 - 2015-MPY

Yungay, 06 MAR. 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

VISTO:

Informe N° 026-2015-MPY/02.20, de fecha 06 de marzo de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional, Ley N° 27680, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe "**Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés.....**";

Que, mediante Informe N° 026-2015-MPY/02.20, de fecha 06 de marzo de 2015, el Gerencia Municipal informa sobre la actividad organizada por la Gerencia de Desarrollo Local por el homenaje del "Dian Internacional de la Mujer", sugiriendo al despacho de alcaldía la proyección de un Decreto de Alcaldía para suspender las labores administrativas a partir de las 3:00 pm del día 06 de marzo de 2015;

Que, mediante proveído, el Señor Alcalde ordena a la Secretaría General la emisión del Decreto de Alcaldía correspondiente,

Que, estando a las atribuciones conferidas por el artículo 42° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER, las labores el día viernes 06 de marzo del presente año, a partir de las 3:00 pm, por tener programado la Ceremonia en Homenaje a la Mujer Yungaina por conmemorarse el "Día Internacional de la Mujer".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la difusión del presente Decreto de Alcaldía a la Unidad de Imagen Institucional, Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Yungay.

Alc./ECHV
S.G/mihs

Plaza de Armas S/N - Yungay Telefon: 043 - 393039

Web: www.muniyungay.gob.pe 043 - 393135





Municipalidad Provincial de Yungay

111

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación del presente Decreto a las entidades correspondientes.

Dado en la ciudad de Yungay a los doce días del mes de febrero del año dos mil quince.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.




Prof. Enrique Chávez Vara
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

